



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO-PERU

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139-2012-A-MPSM

Tarapoto, 09 de Marzo del 2012.

### VISTO:

Los Informes N° 057-2012-GPP/MPSM de fecha 27/02/2012 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 010-2012-OPE-GPP/MPSM emitido por la Oficina de Planeamiento y Estadística, sobre implementación y cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, para el año 2012;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar la recaudación de los tributos municipales y la calidad del gasto en inversión; creando condiciones que les permita implementar reformas para lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

Que, en la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, fija los recursos a transferirse a las municipalidades provinciales y distritales, para el financiamiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), en el presente Ejercicio Fiscal 2012, sujeta al cumplimiento de metas y plazos.

Que, mediante los Decretos Supremo N° 004-2012-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) respectivamente; siendo obligatoria el cumplimiento de las metas específicas siguientes:

### **I. METAS ESTABLECIDAS PARA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (al 31 de Julio del 2012):**

#### **A) RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

*Meta 1: El monto recaudado del impuesto predial debe exceder al menos en 4% a la mitad del monto recaudado de dicho impuesto en el año 2011.*

#### **B) SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES**

*Meta 1: Envío del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Comedores Populares y del Padrón General de Hogares al SISFOH.*

#### **C) IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO:**

*Meta 1: Identificación de las zonas de riesgo de accidentes de tránsito en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.*

#### **D) NO EXIGIR Y ELIMINAR DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD EL CERTIFICADO DE**



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO-PERU

### PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Y LAS BOLETAS DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

Meta 1: No exigir y eliminar del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la municipalidad el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y las boletas de habilitación de los profesionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias..

### E) ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PELIGRO Y VULNERABILIDADES:

Meta 1: Elaboración de un estudio técnico de análisis de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

### F) SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS:

Meta 1: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito.

## II. METAS ESTABLECIDAS PARA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (al 31 de Diciembre del 2012):

### A) RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Meta 1: Aumento de al menos 4% en la recaudación del impuesto predial con respecto al monto anual alcanzado en el año 2011.

### B) IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA:

Meta 1: Implementación de un ciclovía recreativa en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

### C) SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES

Meta 1: Envío del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Comedores Populares y del Padrón General de Hogares al SISFOH.

### D) EXPEDIR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO SUPEREN LOS PLAZOS MAXIMOS:

Meta 1: No exceder los plazos máximos para expedir las licencias de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.

### E) IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO EN EL DISTRITO:

Meta 1: Elaboración de un estudio de la evaluación de riesgo de desastre de un sector crítico de riesgo de desastre urbano en el distrito, en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín, es necesario formalizar las responsabilidades, los compromisos y cumplimiento de las metas planteadas y lograrse los objetivos



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO-PERU

previstos en el presente Ejercicio Fiscal 2012 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Precisar las responsabilidades de implementación y cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, en la Municipalidad Provincial de San Martín, en las áreas orgánicas siguientes:

#### **I. METAS ESTABLECIDAS PARA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (al 31 de Julio del 2012):**

##### **A) RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL:**

*Meta 1: El monto recaudado del impuesto predial debe exceder al menos en 4% a la mitad del monto recaudado de dicho impuesto en el año 2011.*

*Área Responsable: Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto-SATT*

##### **B) SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES**

*Meta 1: Envío del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Comedores Populares y del Padrón General de Hogares al SISFOH.*

*Área Responsable: Unidad Local de Focalización.*

##### **C) IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO:**

*Meta 1: Identificación de las zonas de riesgo de accidentes de tránsito en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.*

*Área Responsable: Sub Gerencia de Promoción de Transporte Urbano, Transito y Seguridad Vial.*

##### **D) NO EXIGIR Y ELIMINAR DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD EL CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Y LAS BOLETAS DE HABILITACIÓN DE LOS PROFESIONALES:**

*Meta 1: No exigir y eliminar del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la municipalidad el certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y las boletas de habilitación de los profesionales de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29566, Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias.*

*Área Responsable: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Presupuesto y Racionalización.*

##### **E) ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO DE ANÁLISIS DE PELIGRO Y VULNERABILIDADES:**

*Meta 1: Elaboración de un estudio técnico de análisis de peligro y vulnerabilidades de un sector crítico de riesgo de desastre urbano identificado en el distrito en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*

*Área Responsable: Unidad de Defensa Civil y Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro.*

##### **F) SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS:**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO-PERU

Meta 1: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 7% de las viviendas urbanas del distrito.

Área Responsable: Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.

## II. METAS ESTABLECIDAS PARA EL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL (al 31 de Diciembre del 2012):

### A) RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL:

Meta 1: Aumento de al menos 4% en la recaudación del impuesto predial con respecto al monto anual alcanzado en el año 2011.

Área Responsable: Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto-SATT

### B) IMPLEMENTACIÓN DE UNA CICLOVÍA RECREATIVA:

Meta 1: Implementación de un ciclovía recreativa en el distrito, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud.

Área Responsable: Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte, Recreación y Participación Ciudadana.

### C) SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES

Meta 1: Envío del Registro Único de Beneficiarios del Programa del Vaso de Leche y del Programa de Comedores Populares y del Padrón General de Hogares al SISFOH.

Área Responsable: Unidad Local de Focalización.

### D) EXPEDIR LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO QUE NO SUPEREN LOS PLAZOS MAXIMOS:

Meta 1: No exceder los plazos máximos para expedir las licencias de funcionamiento de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento.

Área Responsable: Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto-SATT.

### E) IDENTIFICACIÓN DE ZONAS DE RIESGO EN EL DISTRITO:

Meta 1: Elaboración de un estudio de la evaluación de riesgo de desastre de un sector crítico de riesgo de desastre urbano en el distrito, en materia de vivienda, construcción y saneamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Área Responsable: Unidad de Defensa Civil y Sub Gerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro.

Artículo 2º. ENCARGAR a la Gerencia Municipal, conjuntamente con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y verificación del cumplimiento de las acciones y metas comprometidas hasta el último día hábil del mes de Julio y 31 de Diciembre del presente año 2012.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

